



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 7 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 12383/2024, mediante el cual la Lic. Macarena Soledad ESTEVEZ, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Enfermería en Cuidados Críticos Pediátricos y Perinatales”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 587/2024, se autorizó a la Lic. Macarena Soledad ESTEVEZ, DU 36992874, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Enfermería en Cuidados Críticos Pediátricos y Perinatales”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la Lic. Macarena Soledad ESTEVEZ, DU 36992874, realizada en el curso “Enfermería en Cuidados Críticos Pediátricos y Perinatales”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, que se desarrolló durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, bajo la Dirección de la Esp. Ivana Soledad ORELLANO, DU 28184357, y la Codirección del Lic. Jorge Alberto PALACIO, DU 28530250.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/04/2025 09:56:36
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/04/2025 10:35:05
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/04/2025 08:37:38
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo